



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-06579303-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Marisol ALBORNOZ - Equivalencia de asignaturas para LCTA, plan 2018.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Marisol Anahí ALBORNOZ, solicita equivalencia de las asignaturas que pudieran corresponder para la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, plan 2018, por las materias que cursara y aprobara en la Carrera de Farmacia, plan 1987, de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2021-06612424-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Que mediante ACTA N° 1-2022 la Comisión Asesora de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos se expidió acerca de la equivalencia de asignaturas que solicitara la recurrente.

Por ello, atento lo aconsejado por el Tribunal de Equivalencias, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión del día 24 de mayo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADAS a la señorita Marisol Anahí ALBORNOZ (DNI N° 32.649.562), por las asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Farmacia, plan 1987, de esta Casa de Estudios, las asignaturas ANÁLISIS MATEMÁTICO I, BIOLOGÍA CELULAR E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA MOLECULAR, QUÍMICA GENERAL, FÍSICA I, QUÍMICA ORGÁNICA, QUÍMICA ANALÍTICA y ESTADÍSTICA, de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, plan 2018, de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas ANATOMÍA HUMANA (MACRO Y MICROSCÓPICA), INGLÉS NIVEL I y FARMACOBOTÁNICA no dan lugar a equivalencia alguna de asignaturas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.